

tener la intención política y efectuar algunas modificaciones en Decretos y regulaciones farmacéuticas protecciónistas, en favor de algunas compañías farmacéuticas. Estas normativas son fáciles de modificar con solo la voluntad política del gobierno de turno. Con las modificaciones que proponemos, el Estado será también el gran beneficiado, puesto que en el futuro podrá obtener mejores precios en medicamentos para el sistema de salud estatal. Sin embargo, la mayor beneficiada será nuestra ciudadanía abusada por muchos años, con precios hasta 10 veces superiores en sus medicamentos, respecto al valor que estos poseen incluso en la Unión Europea.

En teoría es mucho más simple de lo que parece, pero con tantos los intereses que se tocan, que se requieren reales convicciones sobre que intereses deben prevalecer.

Daniel Zapata Zapata

Casen 2024: un llamado urgente por la niñez vulnerable

● Los recientes resultados de la Encuesta Casen 2024 nos interpelan como sociedad y nos llaman a la acción urgente en favor de nuestros niños, ni-

ñas, adolescentes y jóvenes.

Los indicadores nos muestran una realidad que no podemos ignorar. Un 25% de los niños y niñas chilenos no tienen las condiciones básicas para lograr un estándar de vida digno. Esta brecha se acrecienta en niños de sectores rurales, pertenecientes a pueblos indígenas, familias de inmigrantes, y niños con alguna discapacidad.

Desde Aldeas Infantiles SOS Chile, observamos con especial preocupación cómo la pobreza multidimensional impacta directamente en el acceso a educación de calidad, salud, vivienda digna y entornos protectores.

No es suficiente abordar la pobreza chilena solo para su análisis multidimensional, se requiere una respuesta estructural e integral que genere y acerque las oportunidades de crecimiento y desarrollo, en todas sus dimensiones, a las familias que no las tienen a su alcance.

*Osvaldo Salazar, director nacional,
Aldeas Infantiles SOS Chile*

Ley “Naín-Retamal”

● La ley N° 21.560 publicada el 10 de abril de 2023, para fortalecer el ejercicio de la función policial (denominada “Naín-Retamal”) es tan restrictiva, que